**CIRCULAR EXTERNA**

**SGF-3719-2016 - SGF-PUBLICO**

**9 de diciembre de 2016**

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA**

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS**

**Considerando que:**

1. Es necesario mantener informados a los órganos internos de todas las entidades supervisadas por la SUGEF, los Grupos y Conglomerados Financieros inscritos; sobre la importancia estratégica que tiene para esta Superintendencia la mejora de los procesos asociados a los trámites que efectúan y los cambios que a partir de las mejoras se produzcan en los sistemas con los que interactúan con la SUGEF. Lo anterior, en aras de brindar un servicio ágil y de alta calidad.
2. En el mes de Julio del año en curso se convocó a todas las entidades a una charla informativa, donde se detalló el alcance de la primera etapa del proyecto denominado “Mejora de procesos de gestión de trámites”, la que incluye la mejora de cinco trámites, donde uno de ellos es el trámite de “Solicitudes de Prórrogas para la Venta de Bienes Realizables”.

**Dispone:**

1. Informar sobre la operativa del nuevo “*Servicio de Solicitudes de Prórroga para la Venta de Bienes Realizables*”, el cual será brindado mediante una herramienta informática que estará disponible en el portal SUGEF- DIRECTO, la que comprende la recopilación de una serie de datos que se reciben vía XML´s y en forma documental, los que resultan imprescindibles para la tramitación de solicitudes de prórroga.
2. Convocar a los funcionarios, que cada entidad designe como responsables para el manejo del nuevo servicio para tramitar las solicitudes de prórroga, a la reunión de coordinación que se realizará el **16 de diciembre del 2016**, en el auditorio del Banco Central de Costa Rica, en horario de 9:00 a.m., a 11:00 a.m., actividad en la que se dará una explicación sobre la operativa de dicho servicio.

Se solicita remitir la información solicitada en el archivo adjunto a Nancy Badilla a la dirección electrónica nbadilla@sugef-fi.cr

Atentamente,

Javier Cascante Elizondo

Superintendente

AAC/CGM/nbm

